

Datos Generales

Gaceta N°:	27450-A
Fecha de la Gaceta:	10/01/2014
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	08/01/2014
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE DEROGA LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 120 DE 2013 Y RESTITUYE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 694 DEL CODIGO FISCAL, RELATIVO AL PRINCIPIO DE TRIBUTACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
Comentario:	La presente ley deroga los artículos 2 y 3 de la ley 120 de 30 de diciembre de 2013 y restituye la vigencia del artículo 694 del código fiscal, conforme fue modificado por la ley 8 de 15 de marzo de 2010.. TEMAS RELACIONADOS: SUELDOS, INGRESOS, IMPUESTO, RENTA, RENTA GRAVABLE

Temas Relacionados

IMUESTO
INGRESOS
RENTA
RENTA GRAVABLE
SUELDOS

Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	120	30/12/2013	27443-A	30/12/2013	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 2 y 3 de la Ley 120 de 30 de diciembre de 2013.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLEC	RESTABLECE LA VIGENCIA del artículo 694

Jurisprudencia Constitucional
